

Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila
Presidenta de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
Presente

El suscrito **Marco Antonio Gama Basarte**, Senador de la República por el estado de San Luis Potosí en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II y 276 numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con **Punto de Acuerdo** mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que informe a esta Soberanía sobre la antigüedad y condiciones en que se encuentran laborando el personal de salud que presta sus servicios mediante Convenio-AFFASPE, lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro máximo ordenamiento jurídico en su artículo cuarto establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios médicos e implementará un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de estos servicios para la atención integral y gratuita de las personas que no cuentan con seguridad social.

En la Ley General de Salud, también ha quedado plasmado el derecho a la protección de la salud y en ella se establecen las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y a la concurrencia que debe existir entre la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Ahora bien, atendiendo a esa concurrencia es que en los artículos 5 y 7 de la citada Ley se señala que habrá un Sistema Nacional de Salud el cual se constituye por las dependencias y entidades de la Administración Pública tanto federal como local, así como las personas físicas y morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud.

Será a la Secretaría de Salud la encargada de coordinar el Sistema Nacional de Salud, por lo cual su misión es establecer las políticas de Estado para que la población ejerza su derecho a la protección de la salud, asimismo le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de salud y coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso se determine.

No podemos dejar de pasar que este gobierno en su estrategia se planteó dentro de los principales documentos como el de la planeación nacional en donde encontramos el principio rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera” y la estrategia “Salud para toda la población” con lo que el Gobierno Federal se propuso realizar acciones necesarias para garantizar que hacia el 2024, todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita.

Ahora bien, para ello el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 de la Secretaría de Salud tiene como prioridades la gratuidad de los servicios de salud; la atención médica y medicamentos gratuitos; la estrategia de vacunación y la adquisición de vacunas contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19) e insumos para su aplicación; así como la creación de plazas de residencias de especialidades médicas, pero parece que han olvidado que existe un sector de trabajadores de la salud que han entregado su vida al servicio de los demás y que merecen ser tomados en cuenta para recibir los beneficios a que tienen derecho como todos los trabajadores, estabilidad laboral y prestaciones.

Me refiero a los trabajadores que han venido realizando diversas estrategias de la Secretarías de Salud en las entidades federativas y que en algunos casos a partir del 21 del junio del año en curso se realizó un recorte presupuestal por parte del gobierno federal de un 61 por ciento del recurso denominado Ramo 12 a nivel nacional, lo que implicó que se estén despidiendo profesionistas en todo el país, incluso, hubo estados que no pararon de trabajar ningún día, sin embargo, el 21 solamente se les dice que ya no se pueden presentar.

Ahora no solo es el desempleo de los trabajadores que están quedando a la deriva para el sostenimiento de sus familias, sino que están presentando enfermedades físicas y emocionales derivadas de la incertidumbre laboral y salarial que enfrentan. Dada la

situación que están viviendo ahora han empezado a aparecer en redes sociales los hashtag:JusticiaLaboralRamo12, #SinBasificaciónNoHaytransformación y #Ramo12TambiénVale, que hacen referencia a la situación por la que actualmente atraviesan los trabajadores.

Es de suma importancia para la población que se ha venido beneficiando con los programas de salud del Ramo 12, de naturaleza federal, el cual alberga diferentes programas a lo largo y ancho del país, entre ellos, políticas de salud pública, salud mental, emergencias, Salud Sexual Reproductiva para adolescentes, planificación familiar y anticoncepción, Salud materna y perinatal, Aborto seguro, violencia género, Igualdad de Género, Salud de la Adolescencia, Salud de la Infancia, de riesgo cardiovascular, entre otras, son atenciones que no deben de fallar para nuestra población.

Ante la incertidumbre que están viviendo los trabajadores por no contar con una base que les otorgue seguridad laboral y salarial, ya que los contratos que celebran lo hacen cada tres meses con la finalidad de que no generen antigüedad y en consecuencia derechos laborales, así como de estar informados de una nueva recontractación, también es preocupante porque cuando termina su contrato no les permiten asistir interrumpiendo el servicio que venían prestando y lo más triste es que los pacientes se alejen y como consecuencia se pierda todo lo que venía favoreciendo a la población.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud para que informe a esta Soberanía sobre la antigüedad y condiciones en que se encuentran laborando el personal de salud que presta sus servicios mediante Convenio-AFFASPE. Asimismo, a considerar la basificación de los trabajadores como un acto de justicia a su noble labor en favor de la ciudadanía.

Dado en el salón de Sesiones a los seis días del mes julio del año dos mil veintidós.
